

DECRETO N° 70 DE 2018 15 MAR. 2018

"Por medio del Cual se Decreta la Apertura del Capítulo Especial del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico de los Recursos Administrados por la Descertificación de los Municipios del Departamento de Bolívar para la vigencia 2018"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, ley 1176 de 2007, Decreto 1077 de 2015 y

CONSIDERANDO

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del Artículo 4° de la Ley 1176 de 2007, mediante el cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, es la entidad competente para adelantar el Proceso de Certificación relacionado con la Administración de los Recursos del Sistema General de Participación o de retirarla según sea el caso, a los distritos y municipios para asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos de agua potable y Saneamiento Básico. En el marco de dichas competencias procedió a DESCERTIFICAR en relación con la administración de los Recursos del Sistema General de Participaciones para Agua potable y Saneamiento, a varios municipios del Departamento de Bolívar; lo cual implica que no pueden administrar dichos recursos ni realizar nuevos compromiso con cargo a los mismos, entidades territoriales que a la fecha siguen inmersas en esta situación administrativa y que se detallan a continuación:

MUNICIPIOS	N° ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE FIRMEZA
Arenal	N°SSPD 20174010185815 del 29/09/2017	20/11/2017
Barranco de Loba	N°SSPD 20154010041465 del 29/09/2015	28/12/2015
Cantagallo	N°SSPD 20174010137135 del 08/08/2017	27/11/2017
Cartagena	N°SSPD 20174010185845 del 29/09/2017	15/11/2017
Pinillos	N°SSPD 20174010148045 del 29/08/2017	29/12/2017
San Jacinto	N°SSPD 20174010146535 del 24/08/2017	26/12/2017
San Fernando	N°SSPD 20174010185935 del 29/09/2017	10/11/2017
Turbana	N°SSPD 20154010032625 de 21/09/2015	07/01/2016

Que como entidad territorial en ejercicio de la competencia establecida por el artículo 5 de la Ley 1176 de 2007, será quien administre los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignados al municipio o distrito descertificado, y asegura la prestación de los servicios públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico en la zona urbana y rural, una vez quede ejecutoriado el acto administrativo respectivo.

Así las cosa y de acuerdo a lo indicado en el Artículo 15 del Decreto 1040 de 2012 a partir de la fecha en que quedo ejecutoriado el Acto Administrativo expedido por la Superintendencia de servicios Públicos Domiciliarios, mediante el cual se descertifica un Municipio o distrito y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1176 de 2007, Compilados en el Artículo 2.3.5.1.2.2.14 del Decreto 1077 de 2015, el Departamento asumió entre otras las siguientes Funciones: Administrar, Apropiar, Incorporar, Comprometer y Ordenar Gastos y ejecutar los Recursos asignados, los Recursos del Crédito y los Recursos del Balance del SGP-APSB de los Municipios y distritos Descertificados, en el Presupuesto del Departamento y lleva contabilidad en forma Independiente, disponiendo una cuenta bancaria para cada municipio.

Que de conformidad con lo establecido en parágrafo segundo del Artículo 2.3.5.1.2.2.14 del Decreto 1077 del 26/05/2015, el Gobernador debe incorporar mediante Decreto en el Presupuesto Departamental, como capitulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificadas por municipio y/o distritos descertificado, los recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico, y en el gasto incorporará las cuentas por pagar, las reservas presupuestales y los saldos sin ejecutar.

DECRETO N° 70 DE 2018 15 MAR. 2018

"Por medio del Cual se Decreta la Apertura del Capítulo Especial del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico de los Recursos Administrados por la Descertificación de los Municipios del Departamento de Bolívar para la vigencia 2018"

Que mediante ordenanza N°212 de noviembre 29 de 2017, se fijó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2018.

Que los recursos de los Municipios Descertificados que no fueron comprometidos durante la vigencia 2017, deben ser incorporados al presupuesto de Rentas e ingresos y apropiaciones de Gastos de la actual Vigencia, quedando como recursos del balance.

Que el Director Financiero de Tesorería del Departamento de Bolívar, certifica mediante oficio de fecha 02 de Enero de 2018, los saldos existentes en las cuentas de ahorro del Banco de Bogotá con corte 31 de diciembre de 2017 y los Intereses generados, para cada uno de los Municipios Descertificados; valores que deben ser incorporados al Presupuesto del Departamento de Bolívar para la actual vigencia fiscal, así

CUENTA N°	NOMBRE DE LA CUENTA	INTERESES Y/O REN. FINANCIERO INCLUIDOS	SALDO SIN RENDIMIENTOS FINANCIEROS
204-811244	Departamento de Bolívar CM SGP-APSB Municipio de Barranco de Loba	1.300.930	311.612.842
204-803753	Departamento de Bolívar CM SGP-APSB Municipio de Cantagallo	12.004.569	1.380.519.212
204-872618	Departamento de Bolívar CM SGP-APSB Municipio de Pinillos	8.585.747	1.511.544.371
204-880678	Departamento de Bolívar CM SGP-APSB Municipio de San Jacinto	14.677.397	2.251.186.484
204-80379-5	Departamento de Bolívar CM SGP-APSB Municipio de Turbana	11.831.424	1.174.268.472

Que existen cuentas por pagar correspondiente a la vigencia de 2017, que se relacionan a continuación

MUNICIPIOS	CUENTAS POR PAGAR
San Jacinto	74.369.628,00
Turbana	13.677.318,00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	88.046.946,00

Que debido a lo anterior los recursos a incorporar son los siguientes que resulten de los recursos disponibles en banco menos las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2017, así

CUENTA N°	NOMBRE DE LA CUENTA	RECURSOS SGP	CUENTAS POR PAGAR	SALDO A INCORPORAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 SIN RENDIMIENTOS	SALDO A INCORPORAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2017
204-811244	T.D Barranco de Loba SGP -APSB Agua Potable	312.913.772	0	311.612.842	1.300.930
204-803753	T.D Cantagallo SGP Agua Potable	1.392.523.781	0	1.380.519.212	12.004.569
204-872618	T.D Pinillos	1.520.130.118	0	1.511.544.371	8.585.747
204-880678	Departamento de Bolívar CM SGP-APSB Municipio de San Jacinto	2.265.863.881	74.369.628	2.176.816.856	14.677.397
204-80379-5	T.D Turbana SGP Agua Potable	1.680.633.887,33	13.677.318	1.654.151.930,33	12.804.639

DECRETO N° **70** DE 2018 **15 MAR. 2018**

“Por medio del Cual se Decreta la Apertura del Capítulo Especial del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico de los Recursos Administrados por la Descertificación de los Municipios del Departamento de Bolívar para la vigencia 2018”

Que los Recursos Distribuidos asignados por el Departamento Nacional de Planeación del SGP-APASB correspondiente a la última doceava parte del 2017 para los municipios descertificados del Departamento de Bolívar se registran así:

Municipios	Distribución de Recursos Sin Situación de fondos (12/12)/2017	Con Situación de fondos (12/12)/2017	Total Ingresos (12/12)/2017
Arenal	40.609.414	38.445.636	79.055.050
Barranco de Loba	43.275.020	35.406.834,75	78.681.855
Cartagena	0	1.706.735.037	1.706.735.037
Cantagallo	0	48.915.897	48.915.897
Pinillos	21.330.321	77.555.944	98.886.265
San Jacinto	30.558.276,50	91.674.829,50	122.233.106
San Fernando	44.428.108	11.107.027	55.535.135
Turbana	25.721.488	38.582.232,60	64.303.721

Que los Recursos Distribuidos asignados por el Departamento Nacional de Planeación del SGP-APASB correspondiente a la Once Doceava parte del 2018 para los municipios descertificados del Departamento de Bolívar se registran así:

Municipios	Distribución de Recursos Sin Situación de fondos (11/12)/2018	Con Situación de fondos (11/12)/2018	Total Ingresos (11/12)/2018
Arenal	524.332.160,60	604035411,40	1.128.367.572
Barranco de Loba	660.292.409,15	540.239.243,85	1.200.531.653
Cartagena	0	24.935.879.763	24.935.879.763
Cantagallo	0	748.140.558,00	748.140.558,00
Pinillos	234.633.531	1.259.161.161	1.493.794.692
San Jacinto	431.468.232,50	1.294.404.697,50	1.725.872.930,00
San Fernando	667.861.691,20	166.965.422,80	834.827.114,00
Turbana	401.416.182	602.124.273,00	1.003.540.455,00

Que en virtud lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Decretar la apertura del capítulo Independiente de Presupuesto que se denominará “De Rentas Administradas y Certificadas Por Municipios y/o Distritos Desertificados en Materia de Agua Potable y Saneamiento Básico S.G.P” de Gastos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2018, que se detalla en el cuadro de ingresos y gastos en el presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al Capítulo Independiente del Presupuesto que se denominará “De Rentas Administradas y Certificadas Por Municipios y/o Distritos Desertificados en Materia de Agua Potable y Saneamiento Básico S.G.P” de Ingresos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2018 la suma de **CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CTAVOS M/CTE (\$42.409.319.296,33)**, conforme al siguiente detalle:

	INGRESOS TOTALES	
T.I.E	Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico	
T.I.E.E	Recursos Administrados	
T.I.E.E.01	Municipio de Barranco de loba	1.279.213.508

DECRETO N° 70 DE 2018 **15 MAR. 2018**

“Por medio del Cual se Decreta la Apertura del Capítulo Especial del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico de los Recursos Administrados por la Descertificación de los Municipios del Departamento de Bolívar para la vigencia 2018”

TI.E.E.02	Municipio de Cantagallo	797.056.455
TI.E.E.09	Municipio de Turbana	1.067.844.176
TI.E.E.30	Municipio de Pinillos	1.592.680.957
TI.E.E.34	Municipio de San Jacinto	1.848.106.036
TI.E.E.39	Municipio de Arenal	1.207.422.622
TI.E.E.40	Municipio de Cartagena	26.642.614.800
TI.E.E.41	Municipio de San Fernando	890.362.249
TI.E.E.D	INGRESOS de Capital	
TI.E.E.D.1	Recursos del Balance	
TI.E.E.D.1.2	Superávit Fiscal	
TI.E.E.D.1.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	
TI.E.E.D.1.2.1.2	Rentas Administradas	
TI.E.E.D.1.2.1.2.01	Municipio de Barranco de Ioba	311.612.842
TI.E.E.D.1.2.1.2.03	Municipio de Cantagallo	1.380.519.212,00
TI.E.E.D.1.2.1.2.09	Municipio de Turbana	1.654.151.930,33
TI.E.E.D.1.2.1.2.30	Municipio de Pinillos	1.511.544.371
TI.E.E.D.1.2.1.2.34	Municipio de San Jacinto	2.176.816.856
TI.E.E.D.1.2.1.2.39	Municipio de Arenal	0
TI.E.E.D.1.2.1.2.40	Municipio de Cartagena	0
TI.E.E.D.1.2.1.2.41	Municipio de San Fernando	0
TI.E.E.D.3	Rendimientos Financieros	
TI.E.E.D.3.1	Rentas Administradas	
TI.E.E.D.3.1.01	Municipio de Barranco de Ioba	1.300.930
TI.E.E.D.3.1.03	Municipio de Cantagallo	12.004.569
TI.E.E.D.3.1.09	Municipio de Turbana	12.804.639
TI.E.E.D.3.1.30	Municipio de Pinillos	8.585.747
TI.E.E.D.3.1.34	Municipio de San Jacinto	14.677.397
TI.E.E.D.3.1.39	Municipio de Arenal	0
TI.E.E.D.3.1.40	Municipio de Cartagena	0
TI.E.E.D.3.1.41	Municipio de San Fernando	0

ARTÍCULO TERCERO: Incorpórese al Capítulo Independiente del Presupuesto que se denominará “De Rentas Administradas y Certificadas Por Municipios y/o Distritos Desertificados en Materia de Agua Potable y Saneamiento Básico - S.G.P” de Apropriaciones de Gastos en la Vigencia Fiscal de 2018, la suma **CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CTAVOS M/CTE (\$42.409.319.296,33)**, conforme al siguiente detalle:

16	Recursos Administrados – SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	
16.4	Gasto de Inversión	
16.4.01	Municipio de Barranco de Ioba	
16.4.01.01	Agua para la Prosperidad	
16.4.01.01.01	Recursos SGP con Situación de fondos	
16.4.01.01.01.01	Infraestructura de Agua y Saneamiento	\$ 123.048.527
16.4.01.01.01.02	Subsidio de Acueducto	452.597.552
16.4.01.01.02	Recursos Sin Situación de fondos	\$ 703.567.429
16.4.01.40	Recursos del Balance	
16.4.01.40.01	Excedentes SGP Agua Potable Vigencia 2017	
16.4.01.40.01	Agua para la Prosperidad	
16.4.01.40.01.01	Infraestructura de Agua y Saneamiento	229.322.378
16.4.01.40.01.02	Subsidio Acueducto	82.290.464
16.4.01.40.02	Rendimientos Financiero Vigencia 2017	

DECRETO N° **70** DE 2018 **15 MAR. 2018**

"Por medio del Cual se Decreta la Apertura del Capítulo Especial del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico de los Recursos Administrados por la Descertificación de los Municipios del Departamento de Bolívar para la vigencia 2018"

16.4.01.40.02.01	Infraestructura de agua y Saneamiento	1.300.930
16	Recursos Administrados – SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	
16.4	Gasto de Inversión	
16.4.03	Municipio de Cantagallo	
16.4.03.01	Agua para la Prosperidad	
16.4.03.01.01	Recursos SGP Con Situación de Fondos	
16.4.03.01.01.01	Infraestructura de Agua y Saneamiento	115.434.729,06
16.4.03.01.01.02	Subsidios Acueducto	346.103.212,17
16.4.03.01.01.03	Subsidio Aseo	224.646.695,91
16.4.03.01.01.04	Subsidio Alcantarillado	110.871.817,86
16.4.03.01.02	Recursos SGP Sin Situación de Fondos	0
16.4.03.40	Recursos del Balance	
16.4.03.40.01	Excedentes Financieros	
16.4.03.40.01.01	Agua para la Prosperidad	
16.4.03.40.01.01.01	Infraestructura de Agua y Saneamiento	1.121.399.378,96
16.4.03.40.01.01.02	Subsidio Acueducto	128.984.988,48
16.4.03.40.01.01.03	Subsidio Aseo	87.038.150,16
16.4.03.40.01.01.04	Subsidio Alcantarillado	43.096.694,40
16.4.03.40.02	Rendimientos Financieros Vigencia 2017	
16.4.03.40.02.01	Infraestructura de Agua y Saneamiento	12.004.569
16	Recursos Administrados – SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	
16.4	Gasto de Inversión	
16.4.9	Municipio de Turbana	
16.4.09.01	Agua para la Prosperidad	
16.4.09.01.01	Recursos SGP Con Situación de Fondos	
16.4.09.01.01.01	Infraestructura de Agua y Saneamiento	460.212.796
16.4.09.01.01.02	Subsidios Acueducto	0
16.4.09.01.01.03	Subsidio Aseo	180.493.710
16.4.09.01.01.04	Subsidio Alcantarillado	0
16.4.09.01.02	Recursos SGP Sin Situación de Fondos	\$ 427.137.670
16.4.09.40	Recursos del Balance	
16.4.09.40.01	Excedentes Financieros	
16.4.09.40.01.01	Agua para la Prosperidad	
16.4.09.40.01.01.01	Infraestructura de Agua y Saneamiento	1.626.199.806,33
16.4.09.40.01.01.02	Subsidio de Acueducto	0
16.4.09.40.01.01.03	Subsidio de Aseo	27.952.124,00
16.4.09.40.02	Rendimientos Financieros Vigencia 2017	
16.4.09.40.02.01	Infraestructura de Agua y Saneamiento	12.804.639
16	Recursos Administrados – SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	
16.4	Gasto de Inversión	
16.4.30	Municipio de Pinillos	
16.4.30.01	Agua para la Prosperidad	
16.4.30.01.01	Recursos SGP Con Situación de Fondos	
16.4.30.01.01.01	Infraestructura de Agua y Saneamiento	1.123.856.744,52
16.4.30.01.01.02	Subsidios Acueducto	143.361.116,16
16.4.30.01.01.03	Subsidio Aseo	44.749.704,32
16.4.30.01.01.04	Subsidio Alcantarillado	24.749.540,00
16.4.30.01.02	Recursos SGP Sin Situación de Fondos	255.963.852

DECRETO N° **70** DE 2018 **15 MAR. 2018**

"Por medio del Cual se Decreta la Apertura del Capítulo Especial del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico de los Recursos Administrados por la Descertificación de los Municipios del Departamento de Bolívar para la vigencia 2018"

16.4.30.01.40	Recursos del Balance	
16.4.30.40,01	Excedentes Financieros	
16.4.30.40,01.01	Agua para la Prosperidad	
16.4.30.40.01.01.01	Infraestructura de Agua y Saneamiento	1.493.846.426,68
16.4.30.40.01.01.02	Subsidio de Acueducto	11.946.867,32
16.4.30.40.01.01.03	Subsidio de Aseo	3.686.045
16.4.30.40.01.01.04	Subsidio de Alcantarillado	2.065.032
16.4.30.40,02	Rendimientos Financieros Vigencia 2017	
16.4.30.40,02.01	Infraestructura de Agua y Saneamiento	8.585.747
16	Recursos Administrados – SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	
16.4	Gasto de Inversión	
16.4.34	Municipio de San Jacinto	
16.4.34.01	Agua para la Prosperidad	
16.4.34.01.01	Recursos SGP Con Situación de Fondos	
16.4.34.01.01.01	Infraestructura de Agua y Saneamiento	\$ 939.894.791
16.4.34.01.01.02	Subsidio de Acueducto	0
16.4.34.01.01.03	Subsidio de Aseo	446.184.736,00
16.4.34.01.02	Recursos SGP Sin Situación de Fondos	462.026.509
16.4.34.40	Recursos del Balance	
16.4.34.40.01	Excedentes Financieros	
16.4.34.40.01.01	Agua para la Prosperidad	
16.4.34.40.01.01.01	Infraestructura de Agua y Saneamiento	2.104.335.924,00
16.4.34.40.01.01.02	Subsidio Acueducto	0
16.4.34.40.01.01.03	Subsidio de Aseo	72.480.932,00
16.4.34.40,02	Rendimientos Financieros Vigencia 2017	
16.4.34.40,02.01	Infraestructura de Agua y Saneamiento	14.677.397
16	Recursos Administrados – SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	
16.4	Gasto de Inversión	
16.4.38	Municipio de Cartagena	
16.4.38.01	Agua para la Prosperidad	
16.4.38.01.01	Recursos SGP Con Situación de Fondos	
16.4.38.01.01.01	Infraestructura de Agua y Saneamiento	14.580.000.000
16.4.38.01.01.03	Subsidio de Aseo	12.062.614.800,00
16.4.38.01.02	Recursos SGP Sin Situación de Fondos	0
16.4.38.40	Recursos del Balance	
16.4.38.40.01	Excedentes Financieros	
16.4.38.40.01.01	Agua para la Prosperidad	
16.4.38.40.01.01.01	Infraestructura de Agua y Saneamiento	
16.4.38.40.01.01.03	Subsidio Aseo	
16	Recursos Administrados – SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	
16.4	Gasto de Inversión	
16.4.39	Municipio de Arenal	
16.4.39.01	Agua para la Prosperidad	
16.4.39.01.01	Recursos SGP Con Situación de Fondos	
16.4.39.01.01.01	Infraestructura de Agua y Saneamiento	289.255.047,40
16.4.39.01.01.02	Subsidio de Acueducto	230.340.000,00
16.4.39.01.01.03	Subsidio de Aseo	70.464.000,00
16.4.39.01.01.04	Subsidio de Alcantarillado	52.422.000,00
16.4.39.01.02	Recursos SGP Sin Situación de Fondos	564.941.574,60
16.4.39.40	Recursos del Balance	

DECRETO N° 70 DE 2018

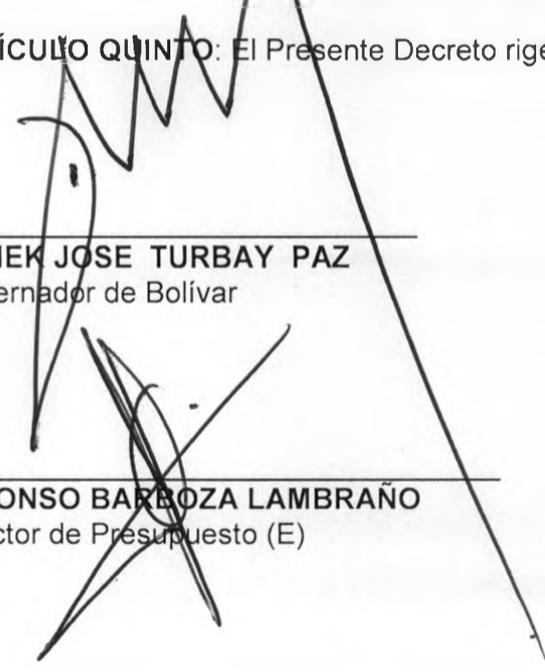
“Por medio del Cual se Decreta la Apertura del Capítulo Especial del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico de los Recursos Administrados por la Descertificación de los Municipios del Departamento de Bolívar para la vigencia 2018”

16.4.39.40.01	Excedentes Financieros	
16.4.39.40.01.01	Agua para la Prosperidad	
16.4.39.40.01.01.01	Infraestructura de Agua y Saneamiento	
16.4.39.40.01.01.02	Subsidio Acueducto	
16	Recursos Administrados – SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	
16.4	Gasto de Inversión	
16.4.40	Municipio de San Fernando	
16.4.40.01	Agua para la Prosperidad	
16.4.40.01.01	Recursos SGP Con Situación de Fondos	
16.4.40.01.01.01	Infraestructura de Agua y Saneamiento	55.417.742,80
16.4.40.01.01.02	Subsidio de Acueducto	61.327.354
16.4.40.01.01.03	Subsidio de Aseo	0
16.4.40.01.01.04	Subsidio de Alcantarillado	61.327.354
16.4.40.01.02	Recursos SGP Sin Situación de Fondos	712.289.799,20
16.4.40.40	Recursos del Balance	
16.4.40.40.01	Excedentes Financieros	
16.4.40.40.01.01	Agua para la Prosperidad	
16.4.40.40.01.01.01	Infraestructura de agua y Saneamiento	
16.4.40.40.01.01.02	Subsidio Acueducto	
16.4.40.40.01.01.02	Subsidio de Acueducto	
16.4.40.40.01.01.03	Subsidio de Aseo	
16.4.40.40.02	Rendimientos Financieros Vigencia 2016	
16.4.40.40.02.01	Infraestructura de agua y Saneamiento	

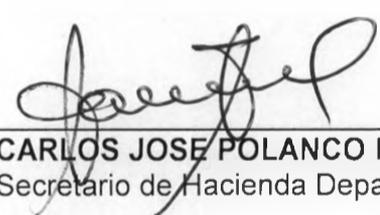
ARTÍCULO CUARTO: Realícese por las Direcciones Financieras de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar, las operaciones requeridas para garantizar la correcta ejecución del Presupuesto que se consigne en este Acto Administrativo

ARTÍCULO QUINTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su Suscripción.

15 MAR. 2018



DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar



CARLOS JOSE POLANCO BENAVIDES
Secretario de Hacienda Departamental (E)



ALFONSO BARBOZA LAMBRANO
Director de Presupuesto (E)



JORGE LUIS VALLE RODRIGUEZ
Secretario de Hábitat

Elaboró: Nelcy Taron Fortich - Profesional Especializada, Secretaria de Hábitat
Revisó: Pedro Rafael Castillo González - Jefe de Oficina Jurídica
Revisó: Adriana Truco - Secretaria Jurídica